

EXP-UNC:0023891/2018

VISTO:

La nota presentada por el estudiante Ariel David Ludueña, matrícula 200640019, en la que solicita equivalencia de “Derecho Romano”, cursada y aprobada en la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la UNC para ser acreditada en la carrera de Profesorado en Historia, Plan vigente, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que se ha incorporado el programa de la materia solicitada como equivalente y Certificado de Materias Rendidas en la carrera de origen; y

Que el profesor titular de Teoría Política, Dr. Mario Navarro, informa que no corresponde otorgar equivalencia por la materia a su cargo;

Por ello:

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: NO OTORGAR al estudiante Ariel David Ludueña, matrícula 200640019, equivalencia de la materia “Derecho Romano”, aprobada en la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la UNC por la materia Teoría Política de la carrera de Profesorado en Historia de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC.

ARTICULO 2º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archivar.

CORDOBA, **17 MAY 2018**
RESOLUCION N°: **0541**
aer


Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ARRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.